



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

EDUCACIÓN SOCIAL: RETOS Y DESAFIOS PARA LA PROFESIÓN

TRABAJO FIN DE GRADO EDUCACIÓN SOCIAL

Autor: ESTEFANIA ZAMARRON GARCIA

Tutor: JOSE JUAN ZURRO MUÑOS

CURSO 2014/2015

JULIO 2015

Índice

Resumen	3
Palabras Clave	3
Abstract	4
Keywords	4
1. PRESENTACIÓN	5
2. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO	6
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	7
3.1 DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL	7
3.2 ORIGEN DE LA PROFESIÓN	8
3.2.1 Europa	8
3.2.2 España	12
3.3 EL EDUCADOR SOCIAL: FUNCIONES Y COMPETENCIAS	14
3.4 MODELOS FORMATIVOS	17
3.5 ESTATUTO PROFESIONAL EUROPEO	22
4. METODOLOGÍA	24
4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL	26
4.2 CUESTIONARIO ABIERTO y ENTREVISTA	26
5. RESULTADOS	30
6. CONCLUSIONES	34
7. ANEXOS	38
7.1 CUESTIONARIOS	38
7.2 ENTREVISTA COLEGIO CASTILLA Y LEÓN	49
7.3 COLABORACIÓN	53
8. BIBLIOGRAFIA	58

Resumen

El siguiente estudio es una investigación socioeducativa sobre el proceso de elaboración y creación del Estatuto Profesional Europeo de las educadoras y los educadores sociales, para poder establecer cuáles son los retos y dificultades que se plantean para la profesión a nivel nacional.

Se trata de una propuesta de investigación en la cual se dará a conocer un proceso importante para la Educación Social y los profesionales que se dedican y nos dedicaremos a ello, y por lo tanto sería una forma de visibilizar una profesión que tiene muchas barreras para incorporarse a su ámbito de actuación.

Además señalar, que una de las dificultades con la que nos encontramos en esta profesión es la diversidad de denominaciones para referirnos a una misma praxis, generando así un debate pedagógico para enmarcar y hablar de Educación social y su acción profesional.

Una investigación donde están implicados tres actores importantes: colegios profesionales, la representación de los educadores sociales del territorio español; Académicos, encargados de formar a los futuros educadores sociales, y alumnos, los futuros educadores sociales.

Una manera de contribuir a la difusión de un proceso importante para todos los profesionales de la educación social, y dejar la puerta abierta para futuras investigaciones.

Palabras Clave

Educación Social. Educador Social. Estatuto Europeo. Difusión. Visibilizar.

Abstract

The following study is a socio-educational research on the process of development and creation of the European Professional Status of educators and social workers, to establish what are the challenges and difficulties that arise for the profession nationally are.

This is a research proposal in which he will announce an important process for the Social Education and the professionals involved and devote ourselves to it , and therefore would be a way to visualize a profession that has many barriers to join to its scope .

Also note that one of the difficulties with which we are in this profession is the diversity of denominations to refer to the same practice, thus generating a pedagogical debate to frame and discuss social education and professional action.

An investigation which are involved three major stakeholders: professional associations, representation of social educators Spanish territory; Academics, responsible for training future social educators, and students, future social workers.

One way to help spread an important for all professionals of social education process and leave the door open for future research.

Keywords

Social Education. Caregiver. European statutes. Information dissemination. Visible

1. PRESENTACIÓN

*“Ella está en el horizonte – dice Fernando Birri -.
Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos.
Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá.
Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré.
¿Para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar”
Eduardo Galeano, **Úselo y tírelo**, 2004.*

El siguiente Trabajo Final del Grado de Educación Social proyecta una investigación socioeducativa en la cual, partiendo de una revisión documental y un conocimiento del estado de la cuestión, se llevará a cabo una investigación a través de un cuestionario abierto acerca del Estatuto Profesional Europeo y los retos y dificultades que supone para los profesionales en clave nacional.

Su valor está marcado por la importancia de la difusión de aquellas acciones que atañen a la profesión y por la importancia en sí mismo de este proceso de creación del Estatuto Profesional para todas las educadoras y educadores sociales, tanto a nivel nacional como europeo, además de todos los retos que genera dicho proceso para la educación social.

Parte de la problemática de este tema es el desconocimiento de los profesionales de la educación social (incluidos algunos colegios de educadores sociales) traducido en la dificultad de recopilación de material y colaboración en la investigación. .

Otro punto importante reside en la difusión y la creación de redes que permitan: la divulgación de conocimiento, la suma de energías en la construcción y elaboración de procesos que tengan en juego el futuro de la profesión.

Dicho Trabajo se divide en 4 apartados:

- 1- Análisis conceptual de la profesión del Educador y la Educadora Social y su origen en España y Europa, junto con las competencias y funciones de dicho profesional y su formación.
- 2- Metodología del proceso de investigación.
- 3- Investigación. Fases y desarrollo.
- 4- Conclusiones, propuestas y aportaciones derivadas del proceso de investigación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

El presente Trabajo Final de Grado, recoge la inquietud derivada de la *Jornada Profesional Educación Social y Ciencia*, organizada de forma conjunta por la Facultad de Pedagogía de la Universitat de Barcelona y el Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Catalunya en Octubre de 2014, donde se expuso el futuro la profesión, centrado en los desafíos a nivel comunitario.

Asimismo, la posibilidad del contacto con otra realidad dentro ámbito nacional, donde la educación social plantea una trayectoria diferente a la actual coyuntura castellano leonesa, posibilitando por un lado la comprensión de una realidad desde un prima global y el conocimiento de los procesos pedagógicos donde la profesión avanza y posee desafíos más amplios. Por otro lado, el aprendizaje de conocimientos que permitan el análisis de la praxis con un enfoque europeo.

Tratamos entonces de construir conjuntamente mediante el análisis de los actores implicados el establecer pautas donde la visibilización de nuestra profesión sea el referente de nuestra acción.

El procedimiento para ello es el siguiente: un conocimiento profundo del proceso de construcción del Estatuto Profesional de las educadoras y los educadores sociales y su posterior difusión como clave para su práctica factible.

Como futura educadora social, considero imprescindible el compromiso de estos actores para conseguir una profesión sólida, donde todos aporten al saber y al conocimiento creando así ciencia en la educación social: Conjugar saberes prácticos y pedagógicos, praxis y teoría a los procesos ya mencionados de investigación y difusión.

Los objetivos marcados para el proyecto son los siguientes:

- Conocer como se plantea el estatuto profesional de la Educación Social a nivel europeo.
- Analizar los retos y dificultades que supone para los profesionales de la educación social a nivel nacional.
- Divulgar el proceso de elaboración del estatuto profesional europeo a los profesionales de la educación social.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Lo que embellece al desierto es que en alguna parte esconde un pozo de agua”

Antoine de Saint-Exupéry, **El Principito**, 2001.

3.1 DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL

Como toda actividad profesional, la educación social tiene diversos grados de concreción técnica en cuanto al ejercicio de su actividad. Por ello el punto inicial debe ser la pregunta *¿a qué hacemos referencia al hablar de educación social?*

Desde los organismos nacionales que dan cuerpo a dicha profesión, CGCEES (Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales) y ASEDES (Asociación Estatal de Educación Social), y con la intención de construir y desarrollar la profesión, recogen en los *Documentos Profesionalizadores* como:

Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

-La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.

- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

Por otro lado, a nivel internacional, tenemos la definición de Educación Social que aporta la Plataforma Común de la AIEJI (Asociación Internacional de Educadores Sociales):

La teoría de cómo las condiciones psicológicas, sociales y materiales, y diferentes orientaciones de valores promueven o dificultan el desarrollo y el crecimiento, la calidad de vida y el bienestar del individuo o del grupo.

Como dice Ortega Esteban (2005), desde un punto de vista epistemológico no podemos dejar de mencionar las diferencias entre Educación social y Pedagogía social. La más

acertada sería aquella que considera la primera como el fenómeno, la realidad, la praxis y la acción; y la segunda la reflexión y la disciplina científica.

Además hay que mencionar, que la identidad profesional del educador social surge desde una compleja diversidad de prácticas sociales y educativas.

Un factor clave de esa diversidad de acciones y actores, está en relación con el origen de la educación social, marcado por el contexto social y cultural de cada región. Esto es debido a que las necesidades que trata de cubrir la educación social son diferentes y diversas en todos los contextos, cada uno de esos tejidos sociales tiene un nivel diferente de desarrollo social, político y económico. El camino que recorre cada entorno social en su desarrollo es un aspecto clave para entender el origen de esta profesión. Por ello, la evolución de los educadores y educadoras sociales ha sido diferente como diferentes han sido los motivos de su aparición y los entornos sociopolíticos que los hicieron posible y los acompañaron. Las necesidades que motivaron esta aparición también perfilaron la figura profesional y la forma de intervención (Senet, 2011).

3.2 ORIGEN DE LA PROFESIÓN

3.2.1 Europa

El primer paso es no confundir la formación de un campo profesional o de una disciplina académica con la inexistencia previa de prácticas profesionales concretas en el mismo ámbito. Hay una tradición histórica europea que se remonta a épocas antiguas.

Para explicar la evolución de lo que hoy entendemos por Educación Social, hay que observar la evolución histórica, resaltando las etapas clave:

La caída del Antiguo Régimen a finales del S.XVIII marca una serie de transformaciones a nivel político por el impacto de la Revolución Francesa. Esto supone el paso de un régimen absolutista a un régimen político cuya base es el sistema representativo. Los cambios que trajo el nuevo modelo político era el reconocimiento del ciudadano, los derechos individuales, la separación de los tres poderes básicos del Estado, y lo más importante la libertad; por ello el sistema fue denominado liberalismo.

Paralelamente la revolución industrial da lugar a un nuevo modelo de producción: el capitalismo. El desarrollo de los modelos de producción tradicionales desembocó en una serie de cambios sociales, económicos, tecnológicos, científico, etc.

El crecimiento demográfico y el desarrollo del capitalismo industrial favorecieron la aparición de nuevas clases sociales: la burguesía urbana y el proletariado urbano, reclamando un lugar en la sociedad; se sentaron las bases para las revoluciones liberales y socialistas del S.XVIII y S.XIX.

A nivel social, se pasó de una sociedad organizada estamentalmente a una sociedad supuestamente igualitaria, donde todos los ciudadanos tenían el mismo valor. Aunque la realidad era que los ciudadanos estaban divididos entre los que tenían los medios de producción y el capital, y los que tenían la fuerza del trabajo, dando lugar así a la sociedad de clases.

A nivel pedagógico, el cambio vino en la creación de los sistemas educativos, que llevaban asociados un nuevo concepto: la concepción sistémica y el servicio de ésta a la construcción nacional.

La educación se entiende como una forma de socialización. En esta época se asocia con escolarización, por lo que la educación social quedaría en el ámbito no formal, desde el cual más adelante se volverá a impulsar.

Estos sistemas educativos fueron de carácter dual: mientras los hijos de las clases bajas solo podían aspirar como máximo a una educación básica, las clases medias y altas tenían abierta la vía hacia la educación secundaria y universitaria. No hay que olvidar situaciones de marginación, explotación y pobreza que sufre otra parte de la población.

Con esta distribución desigual de los bienes educativos, durante el siglo XIX aparece la educación popular, ofreciendo acceso a la cultura y la educación a las personas excluidas.

Las clases acomodadas, organizaciones religiosas y asociaciones de diversa ideología emprendieron acciones de educación popular y atención a grupos marginados. También las organizaciones obreras y populares desarrollaron actividades para asegurar la educación a los hijos de las clases bajas con escuelas laicas, clases nocturnas, bibliotecas, ateneos obreros y universidades populares.

Lo que hoy se considera un ámbito de la educación social, anteriormente era un espacio de reivindicación.

El desarrollo del capitalismo (sociedad de clases y reparto desigual de la riqueza) trajo una serie de movimientos y reivindicaciones a mediados del siglo XIX. Surgió el movimiento socialista, las organizaciones obreras de resistencia y socorros mutuos y más adelante los sindicatos; estos últimos desde la década de los 60 estaban ya asentados en los países europeos más desarrollados. Se constituye la AIT (Asociación Internacional de Trabajadores).

En 1848 tuvieron lugar las primeras revoluciones sociales dando paso en 1871 a movimientos como la Comuna de París, pero su colofón se dio con el triunfo de la Revolución Soviética en 1917. Esta conflictividad de clases se denominó cuestión social, y en muchos lugares se eligió la vía represiva (defensa social). Para esta situación se abogó por la reforma social, tanto de las estructuras políticas como sociales. Para preservar la paz social se concedió un espacio político a la clase obrera.

Con este panorama, entre los siglos XIX-XX surgió la tendencia de la intervención del Estado en materia social. La misión que se le encomienda al Estado es la de asegurar los derechos individuales (prestaciones) e integrar a las clases populares a través de mecanismos de la democracia representativa (en muchos países se introduce el sufragio universal, se permite la asociación libre de trabajadores y la concesión de libertades civiles y políticas).

En el ámbito social y educativo destacan dos momentos:

- La generalización de la escolarización, ya que hasta entonces había leyes pero alejadas de la realidad social. Con la Tercera República francesa se universalizó la educación (común, gratuita, laica y republicana) y en Inglaterra se introdujo la obligatoriedad escolar.
- La creación de la Seguridad Social, desarrollando modelos de protección a la infancia; existe una preocupación por su desarrollo físico, intelectual y moral, atención y tutela de menores y corrección de jóvenes. Además aparecen instituciones sobre infancia y juventud.

Esta etapa supuso para la educación social el auge de un campo vigente en la actualidad, y la puesta en marcha de iniciativas que sentaron las bases para el desarrollo futuro de la profesión.

Tras la II Guerra Mundial en 1945 se impulsó la creación del Estado del Bienestar. La reconstrucción posbélica de los países se llevó a cabo con la colaboración conjunta del Estado, empresarios y trabajadores. Esto llevó a atribuir al estado la función de protección y promoción del bienestar de los ciudadanos. Todos los países aplicaron el principio de igualdad de oportunidades y asumieron la responsabilidad pública en situaciones de desprotección de los ciudadanos, es decir, se creó una red de asistencia y protección cuya base eran los servicios de seguridad social.

Para la evolución de la educación social tenemos dos grandes tipos de cambios, los socioculturales y socioeconómicos, estos últimos con la revolución tecnológica y la expansión de la industrialización. Los cambios a nivel socioeconómicos tuvieron consecuencias a nivel social, la movilización geográfica (expansión de las ciudades) que llevaba consigo cambios en las estructuras familiares y en el empleo junto con las transformaciones de las estructuras de clases. Es decir: la desaparición paulatina del proletariado, crecimiento de la clase media y aparición de nuevos fenómenos de pobreza y marginación. Provocando la aparición de nuevas situaciones de marginación que abre nuevos campos para la educación social.

Se empieza a hablar de la sociedad del ocio debido a la reducción de la jornada laboral y a las nuevas estructuras de empleo y producción, lo que abrirá nuevos campos a la educación social: la pedagogía del ocio, actividades y clubes de ocio y tiempo libre, etc.....

En la sociedad surge el desarrollo de la cultura de masas frente a la concepción elitista de la misma, lo que se denominó democratización de la cultura. Se ponen en marcha políticas públicas y nuevos mecanismos de consumo. Existe la pretensión de hacer partícipes a los ciudadanos en la constitución de sus propias pautas.

En la segunda mitad del siglo XX hablamos de la crisis que estos sistemas experimentaron. Surgen movimientos en contestación a la escuela tradicional, como la pedagogía liberadora de Freire o en los años 70 Coombs, que habla de la necesidad de

apoyar la expansión de la educación no formal renunciando así a la pretensión de incluir toda actividad de este ámbito bajo el paraguas de los sistemas.

Actualmente hablamos de educación a lo largo de la vida, evolucionando así de una educación permanente (entendida como educación de adultos de carácter académica) a una concepción más amplia que traspasa las barreras del ámbito formal.

Cada uno de estos cambios ha favorecido la expansión de la educación social hasta nuestros días.

3.2.2 España

El origen de la acción educativa, como señala Pierre Furter, realizada por la Institución Libre de Enseñanza durante la Segunda República tiene su máxima expresión con las Misiones Pedagógicas. Por su parte, el profesor Quintana Cabanas señala que la educación social encuentra su antecedente en la acción social hacia la infancia más desfavorecida.

Cogiendo como referencia este último aspecto, la infancia desfavorecida, hay que mencionar a los movimientos de la educación popular que esta clase social demandaba a finales del siglo XIX por los procesos de industrialización europea como uno de los fenómenos sociales que da estructura al concepto actual de educación social y pedagogía social.

Otros fenómenos serán: la reconstrucción del tejido social debido al franquismo, la emigración de los años 60 a las ciudades de forma masiva y la necesidad de una mano de obra capacitada y adaptada a los cambios del sistema de trabajo.

Todo ello dará lugar a una serie de praxis que se desarrollarán al margen del sistema educativo formal o institucional, encontrando lugar los ámbitos profesionales (gestión pública de los servicios sociales, infancia y adolescencia, educación de adultos, animación sociocultural,...)

A partir de los años 80 todas las prácticas comentadas anteriormente comienzan a institucionalizarse, creando así la necesidad progresiva de una formación y posteriormente la estructuración y estatus profesional.

En esta época confluyen dos corrientes de intervención: la sociológica, la más próxima al trabajo social, y la educación en el tiempo libre.

Esto dará lugar a tres vías formativas: La creación de los estudios universitarios de trabajo social, la creación de las escuelas no regladas de animación en el tiempo libre, y la creación de escuelas no regladas en formación de educadores especializados.

Posteriormente la LOGSE incorporará el título de TASOC (ciclo formativo de grado superior de técnico en animación sociocultural). Siguiendo esta línea aparecerán los estudios universitarios de Educación Social, enmarcados en pedagogía.

Dentro del estado español, cada comunidad autónoma tendrá una evolución y desarrollo con diferentes matices fruto del contexto. Cada una de las comunidades ha tenido su propio proceso histórico pero manteniendo puntos en común.

La dicotomía que muestra la educación social está en la institucionalización de la formación y la realidad de la figura profesional. En ello se encuentra la falta de reconocimiento social hacia la profesión y una gran diversidad a la hora de definir al educador con sus funciones y prácticas; la dificultad a la hora de delimitar los campos de actuación de los diplomados y diplomadas en magisterio, educación social, los psicopedagogos, etc...

Hablar de institucionalizar la profesión supone crear presupuestos específicos, lugares de trabajo propios y puestos de trabajo determinados a un perfil profesional, condicionado por acciones políticas.

3.3 EL EDUCADOR SOCIAL: FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Las funciones y competencias de los profesionales de la educación social en el territorio español, están recogidas en los *Documentos Profesionalizadores* elaborados por ASEDES y CGCEES y que hacen referencia a los saberes y actitudes para la práctica diaria de la acción socioeducativa desempeñada por estos profesionales.

Para que podamos comprenderlas, es oportuno señalar que la definición de educación social está sustentada por dos conjuntos de principios:

- Compromiso de los educadores sociales con el marco de desarrollo de la Educación Social.
- Ética, valores, adecuación cultural y expectativas de la profesión en cada una de sus prácticas socioeducativas.

A lo citado anteriormente añadimos capacidades relativas a la comunicación y las relaciones interpersonales cuya meta es favorecer procesos de interacción social y cooperación.

Tabla de correlación entre las funciones y las competencias que debe desarrollar y poner en práctica los Educadores y Educadores Sociales.

FUNCION	COMPETENCIA
<p>Transmisión, formación, desarrollo Y promoción de la cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Saber conocer los bienes culturales de valor social. • Dominio de las metodologías educativas y formativas. • Dominio de las metodologías de asesoramiento y orientación. • Capacidad para articular las formas de transmisión cultural a la singularidad de los sujetos de la educación. • Dominio de las metodologías de dinamización social y cultural. • Capacidad de difusión y gestión participativa de la cultura.
<p>Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pericia para identificar los diversos lugares que generan y posibilitan un desarrollo de la sociabilidad, la circulación social y la promoción sociocultural. • Conocimiento y destrezas para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones. • Capacidad para potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales. • Capacidad para crear y establecer marcos facilitadores de relación educativa individualizados. • Saber construir herramientas e instrumentos para enriquecer y mejorar los procesos educativos. • Destreza para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural.
<p>Mediación social, cultural y educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos teóricos y metodológicos sobre mediación en sus diferentes acepciones • Destreza para reconocer los contenidos culturales, lugares, individuos o grupos a poner en relación. • Dar a conocer los pasos o herramientas de los procesos en la propia práctica. <ul style="list-style-type: none"> ○ Saber poner en relación los contenidos, individuos, colectivos e instituciones.

<p>Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para detectar las necesidades educativas de un contexto determinado. • Dominio de los planes de desarrollo de la comunidad y desarrollo local. • Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contextos socioeducativos. • Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otro tipo de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, etc.) • Conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del Educador y la Educadora Social. • Capacidad de análisis y evaluación del medio social y educativo (análisis de la realidad) • Conocimiento de las diferentes políticas sociales,
<p>Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos en cualquier contexto educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyectos de centro, reglamentos de régimen interno, plan de trabajo, proyectos educativo individualizado y otros informes socioeducativos • Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o proyectos. • Capacidad de poner en marcha planes, programas y proyectos educativos y acciones docentes. • Conocimiento de las diversas técnicas y métodos de evaluación.
<p>Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dominar los distintos modelos, técnicas y estrategias de dirección de programas, equipamientos y recursos humanos. • Destreza en gestión de proyectos, programas, centros y recursos educativos. • Capacidad para la organización y gestión educativa de entidades e instituciones de carácter social y/o educativo. • Capacidad de supervisar el servicio ofrecido respecto a los objetivos marcados. • Dominio de técnicas y estrategias de difusión de los proyectos.

(Fuente: elaboración propia a partir de los documentos Profesionalizadores)

3.4 MODELOS FORMATIVOS

Fruto de la evolución histórica de la educación social encontramos diferentes planteamientos formativos en la Unión Europea.

3.4.1 Modelo francófono

Desarrollado en Francia, Bélgica, Luxemburgo y Suiza. La primera referencia al educador social es tras la Segunda Guerra Mundial, para atender al gran número de discapacitados físicos y psíquicos consecuencia del conflicto. Con la aparición de esta necesidad que iba más allá de una intervención meramente asistencialista, tenemos la figura del Educador Especializado. Que posteriormente tendrá que dar respuestas a los elevados flujos de migración y sobre todo al choque cultural y cruce de culturas que ello provoca.

La otra figura, los animadores socioculturales, tienen su origen en la educación popular de la revolución francesa cristalizando así en un campo profesional propio.

Estas dos figuras son las que dan forma un sistema dual pero con diferentes concreciones, donde ambas tienen en común la multiculturalidad y el objetivo de transformarlo en interculturalidad en la praxis. Dando lugar así a varios tipos de educadores y animadores a través de formaciones muy especializadas. La formación está centrada en la práctica profesional

La gran diferencia formativa está en:

- los *educadores especializados*: la intervención como punto de mira.
- los *animadores socioculturales*: contexto de los sujetos es el foco de la intervención.

Ejemplo: DEFA (Diploma de Etat de les Funcions de l'Animador) Instituto Saint Simon en Toulouse.

Cursus initial. Durée: 3 ans 1450h de formation théorique 2100h de formation pratique		1 Année	2 Année	3 Année
	Formation Théorique	700h	420h	329h
	Formation pratique	420h 12semaines	420h 12semaines	1260h 36semaines

- Accompagnement social et éducatif (450h)
- Conception et conduite de projet éducatif specialise (500h)
- Communication professionnelle en travail social (250h)
- Implication dans les dynamiques partenariales, institutionnelles et inter-institutionnelles (250h)

3.4.2 Modelo centro y norte Europeo

Se desarrolla en Alemania, Austria, Holanda, Dinamarca, República Checa, Polonia,...

Recoge la concepción alemana del educador social cuyo nivel formativo está bajo el marco de la Pedagogía social. Ligado así a la universidad y centrado en la teorización.

Planteamiento que da lugar a dos figuras que trabajan de forma global y polivalente, donde la diferencia reside en la implicación de la intervención profesional. Encontrándonos a los profesionales que se forman en la Universidad y a los que lo hacen en las Escuelas de Educadores.

Este modelo se acerca más al ámbito pedagógico que al de los servicios sociales, lo que da lugar a intervenciones de carácter educativo.

Ejemplo: School of Education, Social Work and Community Education (Universidad de Dundee, Escocia)

4 Years Honours Degree with Professional Endorsement			
	3 Year Honours Degree with Professional Endorsement		
Level 1	Level 2	Level 3	Level 4
Personal and professional development- Faculty Module Professions in Context- Faculty Module Learning and development: policies and practice Working with people and organisations Practice- double module 6 MODULES	Personal and professional development Working with people and organisations Elective Modules (choose 2): -Adult Education Studies -Communication and information technology and community learning -Community Arts -Community Studies -Youth Education Studies Practice 6 MODULES	Practice An inquiry Focus on Contemporary Issues in Learning and Development Elective Module (choose 1): -Adult Education Studies -Community Studies -Equality Studies -Volunteering and the voluntary sector -Youth Education Studies 4 MODULES BA Community Education with Professional Endorsement	An inquiry focus on Sociology of Community Linked with innovation Practices in Learning and Development Elective Modules (choose 2): -Adult Education Studies -Community Studies -Equality Studies -Youth Education Studies 4 MODULES BA(Hons) Community Education with Professional Endorsement

3.4.3 Modelo Anglófono y Nórdico

Se desarrolla en Reino Unido, Irlanda, Suecia, Noruega, Dinamarca,...

Se caracteriza por la fuerte tradición del voluntariado en Reino Unido, por lo que las funciones que en otros modelos son llevadas a cabo por profesionales, aquí las realizan los voluntarios.

La intervención social desde el punto de vista profesional se realiza desde una perspectiva global. Centrado en un misma figura profesional a los asistentes sociales,

animadores y educadores especializados. Reciben la denominación de Social Worker o Social Community Worker.

Por su parte, en los países Nórdicos está la figura del especialista en animación escolar. Lo que da lugar a un educador social que intervienen en ámbito reglado.

Ejemplo: **Bachelor in Social Education.** Ministerio de Educación Danés

Con influencia germana

Duración total: 3 años y medio

Formación práctica: 3 períodos de prácticas con un total de 1 año y 3 meses.

Currículum:

- Educational theory and practice
- Danish, culture and communication
- Individual, institution and society
- One of the following main subjects according the student's own choice:
 - a) Health, the body and exercise
 - b) Expression, music and drama
 - c) Arts and crafts, science and technology
- Practical training
- Specialisation within one of the following occupational or functional fields:
 - a) Children and young people
 - b) People with reduced functionality
 - c) People with social

3.4.4 Modelo Mediterráneo

Se desarrolla en Portugal, España e Italia.

Destaca que la cuestión de la formación de los educadores sociales es relativamente reciente. El nivel de desarrollo de los servicios sociales es inferior al resto de países europeos. Está marcada por la inversión del Estado en iniciativas sociales. Todo ello genera una figura profesional polivalente, con gran capacidad adaptativa y el profesional se va especializando a la vez que trabaja.

La escasa tradición formativa comentada anteriormente, hace que los itinerarios formativos tengan más carga teórica que práctica.

Ejemplo: la Escuela Superior de Educação de Santarem

1r. Curso - Unidades Curriculares	3r. Curso - Unidades Curriculares
Educação Estético-Visual	Educação Ambiental
Língua Estrangeira (Francês/Inglês)	Psicologia do Adulto
Promoção Social e Cognitiva	Meios e Técnicas Audiovisuais
Tecnologias de Informação e Comunicação	Expressão Dramática
Dinâmicas Sociais e Instituições Políticas Contemporâneas	Património Cultural e Comunidade
Sociologia da Educação	Legislação Social
Técnicas de Expressão do Português	Animação de Crianças e Jovens
Psicologia do Desenvolvimento	Sociologia das Organizações
	Estágio
	Atelier Artesanal
2º curso: Unidades Curriculares	4º curso – Unidades Curriculares
Sociologia da Exclusão e Marginalidade Social	Planeamento e Organização de Acções de Formação
Psicologia Social e das Organizações	Promoção de Saúde - Intersectorialidade, Gestão de Redes e Projectos
Promoção de Saúde – Oportunidades, Estratégias e Práticas	Gestão das Organizações Sociais
Metodologias de Investigação em Ciências Sociais	Opção I (Multiculturalidade e Educação)
Teorias da Comunicação	Opção II (Pedagogia em Contextos não Formais)

Estatística	Opção III (Animação e Educação de Adultos)
Metodologias de Animação Cultural	Opção IV (Geriatría)
Dinâmica de Grupos	Educação e Valores
Políticas de Intervenção Social	Antropologia Social
Desenho e Desenvolvimento de Projectos de Intervenção Sócio-Educativa	Metodologias de Educação de Adultos
Estágio	História Social Contemporânea
	Seminário Interdisciplinar
5º curso – Unidades curriculares	
Seminário Interdisciplinar	
Estágio	

3.5 ESTATUTO PROFESIONAL EUROPEO

La palabra estatuto puede referirse a una variedad de clases de documentos cuyo rasgo común es que regulan las relaciones de ciertas personas que tienen en común la pertenencia a un territorio o sociedad. Por lo general, los estatutos son una forma de derecho propio.

Los estatutos profesionales son leyes que se ocupan exclusivamente del personal de determinada actividad, arte, oficio o profesión. Se trata de un conjunto de normas que regulan las relaciones laborales que caracterizan cada actividad, arte, oficio o profesión, evitando así el intrusismo profesional. Su existencia se justifica en el hecho de que ciertas actividades empresarias, o categorías de trabajadores en empresas acordes a su actividad, requieren reglas especiales, que exceden el marco de la normativa general. Los estatutos pueden ser clasificados por el ámbito en estatutos de actividad (por ejemplo construcción), de profesión (por ejemplo médicos), de especialidad (por ejemplo viajantes), de arte u oficio (por ejemplo peluqueros), de acuerdo con la empresa (ley de pymes).

En cuanto al Estatuto Profesional Europeo de los Educadores y Educadoras Sociales es la lucha, por parte de los diferentes colegios y asociaciones de profesionales de la educación social de España y Europa, para que la profesión de educadora y el educador social sea conocida y reconocida en todo su ámbito profesional. Con este reconocimiento se pretende poder ejercer una profesión que tiene unas características comunes con un fuerte componente ético. Defendiendo los derechos de las personas con las que trabajamos y un modelo de sociedad inclusiva. Poder hacer presión y poder tener influencia e impacto hacia las políticas sociales y aspectos que afectan.

Como se reflejó en las conclusiones del I Coloquio sobre el Estatuto del Educador Social en Europa celebrado en Obernai, Francia, “la profesión de Educador Social debe ser mejor regulada, disponer de una protección profesional verdaderamente inscrita en los convenios colectivos y en los estatutos, y reconocida en toda Europa para ejercer este oficio de conformidad con la libre circulación de los trabajadores”

A nivel Europeo, encontramos la Directiva [2005/36/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. La cual, establece un régimen de reconocimiento de las cualificaciones profesionales, para favorecer la flexibilidad de los mercados laborales, conseguir una mayor liberalización de la prestación de los servicios, fomentar una mayor automaticidad en el reconocimiento de las cualificaciones y simplificar los procedimientos administrativos.

A nivel nacional, nos encontramos por el contrario, con la Ley de Servicios y Colegios Profesionales para la simplificación y apertura de determinadas actividades, en la cual la Educación Social no contará con la reserva de actividad ni la colegiación obligatoria para el ejercicio de la profesión, lo cual va en perjuicio de aquellas personas y colectivos a las cuales los educadores y educadoras sociales atendemos desde los servicios sociales, ya que un profesional que no esté adecuadamente formado en la intervención socioeducativa, en la identificación de funciones y en el control exhaustivo del código deontológico específico de la profesión, puede provocar una incorrecta atención a las personas.

4. METODOLOGÍA

*Los espejos están llenos de gente.
Los invisibles nos ven.
Los olvidados nos recuerdan.
Cuando nos vemos, los vemos.
Cuando nos vamos, ¿se van?*
Eduardo Galeano, **Espejos**, 2007.

Siguiendo las bases conceptuales de la *Metodología de la Investigación Educativa* (Bisquerra, 2012) pretendo determinar cuál será la metodología, el método y las técnicas de recogida de información y de análisis de datos que utilizaré en la presente investigación.

Me posiciono desde el paradigma interpretativo (cualitativo o naturalista) que tiene por finalidad comprender e interpretar una realidad educativa, los significados de las personas, percepciones, intenciones y acciones.

“Desde este enfoque, el estudio de la realidad educativa parte de su consideración en tanto que una construcción social resultante de las interpretaciones subjetivas y los significados que le otorgan las personas que la protagonizan.” (...) “el énfasis se pone en la perspectiva de los participantes durante las interacciones educativas con un intento de obtener comprensiones en profundidad de casos particulares desde una perspectiva cultural e histórica”. (Bisquerra, 2012: 74).

Llevaré a cabo una investigación cualitativa para conocer un aspecto clave para el desarrollo de la profesión de educador/as social, a través de técnicas de interrogación

Los instrumentos utilizados en la presente investigación son:

- Análisis documental:

“es una actividad sistemática y planificada que consiste en examinar documentos ya escritos que abarcan una amplia gama de modalidades. A través de ellos es posible captar información valiosa. Los documentos son una *fuentes bastante fidedigna y práctica para revelar los intereses y las perspectivas de quienes los han escrito.*

Además, los documentos pueden proporcionar información valiosa a la que quizás no se tenga acceso a través de otros medios.” (Bisquerra, 2012:349).

- Cuestionario Abierto:

Instrumento de recogida de datos para obtener de forma estructurada lo que piensa u opinan las personas, permitiendo así un posterior análisis de la información.

La presente investigación educativa, pretende ser a la vez, por un lado, una revisión documental, y por otro una investigación de tipo reflexivo crítico a partir de la recogida y análisis de información de tipo cualitativo a partir de un cuestionario abierto.

-Participantes. Definir claramente la población y detallar el tamaño y la forma en que se seleccionó o se va a seleccionar la muestra, así como los criterios de inclusión y de exclusión de los participantes.

- Materiales: instrumentos de medida que se han utilizado o se van a utilizar para medir las variables. En los diseños experimentales, prueba experimental que se ha aplicado o aplicará a los participantes, indicando la manipulación de las variables.

- Procedimiento. Pasos seguidos o que se van a seguir para recoger los datos necesarios para dar respuesta a las cuestiones de investigación.

- Análisis estadísticos. Técnicas estadísticas que se han utilizado o se utilizarán para responder a las hipótesis u objetivos planteados. Se especificará el software estadístico empleado.

4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

El inicio del presente estudio, lo he dedicado a la recolección del material escrito existente (la bibliografía existente hasta el momento), por lo que he recurrido a las siguientes fuentes:

- Artículos de revistas
- Publicaciones científicas
- Conferencias y ponencias

4.2 CUESTIONARIO ABIERTO y ENTREVISTA

Como forma de recopilar más información sobre el estatuto profesional europeo del educador y la educadora social, y los retos que tiene la profesión a partir de dicho proceso envié un cuestionario, ya que la realización de una entrevista me fue imposible, a colegios profesionales, estudiantes de educación social y profesorado de universidad. La identidad de los participantes será anónima y el cuestionario que me reexpidan los participantes aparecerá en los anexo.

Los objetivos del cuestionario son:

-Conocer la opinión sobre tema por parte de los colegios profesionales, representantes de los profesionales de la Educación Social.

-Comprobar que el Estatuto es una acción importante para lograr la consecución de la regulación profesional.

-Difundir una acción para la educación social de alcance internacional con repercusión en nuestro entorno.

Hipótesis:

-Existe poco conocimiento del tema por parte de los profesionales, estudiantes y docentes.

-La consecución del estatuto es valorada y en sí misma un paso para la regulación y reconocimiento de la profesión.

La intención del cuestionario, es conocer si, tanto colegios profesionales, como los encargados de la formación de los educadores sociales como los futuros profesionales del territorio español están en conocimiento de dicho proceso, su implicación, y por otro lado, saber su visión de cara a los retos de futuro que conlleva.

Contamos con una muestra de diez personas agrupadas en tres grupos.

Los colegios profesionales a los cuales envié dicho cuestionario fueron:

- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Castilla y León.
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Catalunya.
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Madrid.
- Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales.

Tres alumnos del Grado de Educación Social:

- Un alumno de la Universidad de Barcelona.
- Una alumna de la Universidad de Palencia.
- Una alumna de la Universidad de Valladolid

Dos profesores de Universidad

- Universidad de Barcelona (UB)
- Universidad de Valladolid

El cuestionario enviado fue el siguiente:

Cuestionario ESTATUTO PROFESIONAL EUROPEO DE LAS Y LOS EDUCADORES SOCIALES

Este cuestionario forma parte de una investigación que está realizando este año una estudiante de Educación Social de la Universidad Valladolid, como Trabajo de Fin de Grado.

Está destinado a establecer los retos de futuro para la profesión en el territorio español a través del proceso de construcción y elaboración del Estatuto Profesional Europeo de las Educadoras y Educadores Sociales, el cual hace referencia a la lucha por parte de los diferentes colegios y asociaciones de profesionales de la educación social de España y Europa, para que la profesión de educadora y el educador social sea conocida y reconocida en todo su ámbito profesional. Supone la regulación de la profesión a nivel nacional para conseguir que en todos los países de la UE la educación social sea una profesión reconocida y regulada. Actualmente se habla de plataforma común o de “core currículum” para tratar de conseguir que la educación social esté dentro de la lista de profesiones reconocidas por la Unión Europea. A nivel nacional las acciones que se están llevando a cabo se centran por conseguir que la Ley de Servicios y Colegios Profesionales la educación social consiga un marco al que agarrarse para que la profesión avance y se reconozca.

Todas las preguntas SON NECESARIAS, trata de responder de la forma más sincera posible. No hay respuestas buenas y / o malas, aporta tu visión y opinión.

- 1- ¿Habías oído o leído sobre el tema con anterioridad?**

- 2- ¿Consideras importante el estatuto para el futuro de la profesión?**

- 3- ¿Qué retos plantea para la profesión en el territorio nacional bajo tu punto de vista?**

- 4- ¿Consideras importante hacer más difusión de dicho tema?**

- 5- Como educador o educadora social ¿Cuál es tu opinión sobre el tema?**

- 6- ¿Cuáles serían las mejoras para la profesión si se lograra el Estatuto?**

A esto hay que añadir una entrevista telefónica realizada al Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Castilla y León. Y una aportación escrita de María José Calderón, encargada de la vocalía internacional del Consejo de Colegios y miembro de la AIEJI.

El objetivo de la entrevista al Colegio son:

- Conocer la visión del Colegio en cuanto al desarrollo profesional en Castilla y León.
- Conocer los retos que analizan desde el colegio que tiene la profesión en Castilla y León.
- Estar al tanto de las relaciones entre la Universidad y el Colegio.
- Difundir la labor que lleva a cabo el colegio
- Establecer cuál es la importancia que da el Colegio a las acciones positivas para la profesión a nivel Europeo y su implicación en ellas.

Los resultados de los cuestionarios se pueden consultar en el anexo 1

También se ha llevado a cabo una entrevista al Colegio Profesional de Castilla y León para conocer la realidad de la Educación Social en nuestra Comunidad Autónoma. Se puede consultar la entrevista en el anexo 2.

Y Por último la aportación de María Jose Calderón. Debido a su actividad me fui imposible poder realizar una entrevista vía skype o telefónica. Por lo que acordé con ella que haría una aportación escrita al TFG desde su posición en la vocalía internacional y como miembro de la AIEJI para poder conocer de primera mano el estado del proceso, y los retos y desafíos que plantea para su consecución. Se puede consultar en el anexo 3

5. RESULTADOS

"Nunca consideres el estudio como una obligación sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber" — Albert Einstein

Una vez que los documentos han sido analizados, podemos decir que en un primer momento el Estatuto Profesional Europeo del Educador Social fue un sueño por empezar a lograr el reconocimiento de una profesión, por empezar a construir un marco común que agrupase a todos los profesionales que se dedican a la educación social.

El camino comenzó, a partir de la Estrategia de Lisboa del Consejo Europeo en el 2000 donde se fijó el proceso de creación del Espacio Europeo de Educación superior, el cual abrió una ventana a un nuevo espacio, el cual exigía un trabajo conjunto por parte del mundo académico y de los profesionales. Un espacio, el cual permitiría la libre circulación de profesionales en el espacio Europeo. A ello hay que sumar, el reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

A partir de entonces desde la AIEJI, la Asociación Internacional de Educadores Sociales, dando la posibilidad de establecer contacto y actuaciones con el resto de asociaciones profesionales de Europa, se comenzó con los primeros trabajos para la creación de la Plataforma Común de educadoras y educadores sociales.

Su principal objetivo fue, cumpliendo con las leyes específicas, establecer el conjunto de criterios del nivel de competencias requeridas para el ejercicio de la profesión de educador social. Los primeros pasos se dieron en el primer Simposio Europeo de Asociaciones Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales, donde las asociaciones participantes se dieron cuenta de que estaban trabajando en las mismas áreas de referencia y desarrollando las mismas tareas. Después de este Simposio se redactaron las competencias profesionales y posteriormente se publicó el documento donde se recogen dichas competencias.

El objetivo de dicho documento es servir de base tanto al educador social como individuo, a los lugares de trabajo socioeducativos y a la educación social como profesión a escala nacional para desarrollar y debatir su profesión.

Dichas acciones no han permitido que el proceso de construcción de un marco de referencia para la profesión sea un hecho, como sería el Estatuto Profesional Europeo.

Por otro lado, y sumándose a la lista de impedimentos por lograr una regulación a nivel europeo de la profesión, nos encontramos a nivel nacional con el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, la cual sigue poniendo más trabas a la profesión en el territorio español, dejándola sin un reconocimiento del profesional de la educación social y en definitiva frenando todo avance por lograr una regulación que lleve a la profesión a un nivel como el de otras profesiones del mismo campo, como es trabajo social.

A esto hay que añadir la información obtenida de los cuestionarios abiertos. Los cuestionarios se podrán ver en Anexos.

En primer lugar, comentar que de la muestra inicial con la que contaba y a la que envié los cuestionarios abiertos por email solo la mitad respondieron y colaboraron en la investigación.

A partir de las respuestas de los participantes podemos mostrar la siguiente información.

INFORMACIÓN DE LOS CUESTIONARIO ABIERTOS

En cuanto al conocimiento de lo que es el Estatuto Europeo del Educador Social cabe señalar que los alumnos y futuros educadores sociales tienen un desconocimiento del tema. De los tres, solo el alumno de Barcelona ha leído algo sobre ello.

Los Colegios que han colaborado son conocedores pero en su momento no fueron partícipes del proceso y actualmente las acciones que llevan a cabo no están en esa línea, ya que es un proceso que está paralizado por los acontecimientos sociales de nuestro panorama social actual.

El desconocimiento del tema hace, que la situación actual sea obviada por ellos, impidiendo así hablar de los retos que plantea dicho proceso, aunque señalan en sus respuestas los retos que ellos ven para la profesión en España, coincidiendo en que la visibilización y difusión de nuestra praxis es el hándicap con el que contamos a día de hoy.

Mientras que los Colegios hablan de los retos que genera el simple hecho de aspirar a ello y hablan de los desafíos que el propio camino genera. Coincidiendo muchos de ellos en los retos para la profesión sin tener en cuenta el tema planteado.

Todas las respuestas dejan de manifiesto que lograr el Estatuto Profesional Europeo de los Educadores Sociales es importante tanto en el hecho en sí como en todos los pasos que hay que dar para llegar a ese punto.

Por otro lado, todos ellos consideran que hay que hacer más difusión del tema objeto de estudio. Pero todos añaden que no solo de este tema en concreto sino de todo aquellos temas que atañen a la profesión para visibilizar la educación social en la sociedad. Todos ellos observan que la profesión tiene que dar a conocer su praxis, tanto a los demás profesionales del territorio español, al resto de profesiones de lo social como a la sociedad en general.

Además, señalan que uno de los retos que el Estatuto plantea es hacer frente a los desafíos actuales para poder poner en la hoja de ruta de la profesión este objetivo que implica una suma de esfuerzos y cooperación a nivel Europeo.

Todo ello pone de manifiesto la importancia de conocer e interesarse por lo que ocurre no solo en nuestro contexto más cercano, sino que en un mundo global hay que tener en cuenta los conocimientos y avances de otros puntos para construir nuestra realidad, como aprendizaje en sí mismo y como punto para generar conocimiento incluyéndonos todos.

También, señalar que todos los profesionales que estuvieron más implicados en el tema, tanto en colegios, o asociaciones, son normalmente los de las comunidades donde la educación social tiene más tradición histórico-cultural y por lo tanto en aquellas que la educación social en la actualidad es más conocida y relevante, tanto a nivel académico, como social, como profesional.

En este proceso de lucha por conseguir un marco regulatorio de la profesión a nivel Europeo, hay que tener en cuenta las dificultades que surgen desde el marco nacional legislativo. Por lo que los colegios del estado español han centrado sus esfuerzos en las circunstancias que ponen freno al reconocimiento de nuestra profesión, tales como la Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

A nivel europeo, ante la diversidad de conceptos y modelos formativos para los educadores sociales, las bases para la unificación pasan por unir la diversidad de marcos conceptuales pedagógicos teniendo claro que todos somos profesionales de la educación social, ya que tenemos unas competencias (marco de la AIEJI) y que desempeñamos unas funciones en la intervención socioeducativa, por lo cual, aunque haya varias miradas pedagógicas eso es lo que nos da la mayor riqueza, la diversidad de saberes que se reúnen en una misma ciencia y profesión.

Por lo tanto, hoy al hablar de retos para la profesión del educador y la educadora social, nos seguimos encontrando que la consecución del Estatuto sigue presente, además que para lograrlo hay que establecer acuerdos a nivel conceptual pedagógico, cuando hablamos de Educación Social, para que las diferentes miradas se junten bajo un mismo paraguas y en todo el territorio Europeo empecemos a hablar de una misma profesión.

Por último resaltar que desde el ámbito de la formación han remitido respuestas al cuestionario, no pudiendo así tener la visión de profesionales académicos que forman a los futuros educadores sociales.

6. CONCLUSIONES

"El viaje no termina jamás. Sólo los viajeros terminan. Y también ellos pueden subsistir en memoria, en recuerdo, en narración. El objetivo de un viaje es sólo el inicio de otro viaje."

- José Saramago

Analizando la profesión a través de un recorrido histórico y observando el momento actual desde el contexto más próximo, Castilla y León nos encontramos con una serie de problemáticas que dificultan el ejercicio de la profesión puesto que desde la administración no se garantiza la reserva de actividad profesional, encontrándonos así con una profesión sin regulación ni reconocimiento institucional.

El papel que desempeña el Colegio profesional se basa en la lucha y en la reivindicación, acción que se repite en el resto de regiones y que se concentra en la defensa de la profesión a nivel Estatal a través del Consejo General de Colegios.

La realidad es que nos encontramos con un perfil de educador el cual abarca a profesionales con diferentes titulaciones. Por lo que el perfil profesional y el perfil formativo no convergen.

Un aspecto fundamental es la relación entre el ámbito formativo y el laboral. Por un lado a través de las prácticas universitarias garantizando que los estudiantes puedan estar en contacto con profesionales de la Educación Social, con Educadores Sociales y por otro lado mantener una relación de colaboración y diálogo entre Universidad y Colegio profesional. Esto a su vez genera líneas de actuación para los educadores sociales, formar a los futuros educadores sociales, teorizar sobre la intervención y nuestro campo profesional. Ser académicos de nuestra propia profesión.

Un gran desafío que tiene la profesión por delante es visibilizar mucho más la profesión, mostrar a la sociedad la praxis del educador y la educadora social y la importancia para las personas con las que trabajamos de que nuestro perfil sea educador social y no el tradicional educador. Mostrar los pequeños logros y avances que se vayan alcanzando.

Actualmente sigue vigente lo establecido en el Primer Coloquio sobre el Estatuto del Educador social en Europa celebrado en Francia, en el cual una de las convicciones de todos los participantes fue:

“la profesión de Educador Social debe ser regulada, disponer de una protección profesional verdaderamente inscrita en los convenios colectivos y en los estatutos, y reconocerse en toda Europa para ejercer este oficio de conformidad con la libre circulación de trabajadores.”

Las líneas marcadas por el Consejo General, y recogidas en la revista RES sobre el futuro para la profesión, convergen en las siguientes ideas, las cuales son motas de color para el camino que tendremos que emprender para la consolidación de la educación social:

- la necesidad de llegar a una definición de la educación social en la que todos sus actores se sientan cómodos y que superen algunas propuestas dualistas y subsidiarias entre la educación social y la pedagogía social.
- las propuestas de regulación profesional a nivel europeo (estatuto profesional, tarjeta) y estatal (nueva ley de colegios profesionales),
- los discursos y las prácticas de algunas organizaciones y entidades de formación que colocan a la educación social “como una metodología del trabajo social”, a las que sólo podremos superar desde la construcción de discurso, la presencia en los foros de debate y desde la generación de nuevos consensos (y no tan solo desde la palabra reactiva y fundamentalista desconexa de la realidad).
- los riesgos de las nuevas políticas sociales imperantes en la Unión Europea, que solo hablan de ajuste, de recortes... en las que las personas y sus derechos están perdiendo la centralidad y que obligan a nuevas militancias de compromiso con las personas vulnerables.

Cuatro líneas de acción, en las cuales se habla de pedagogía social, regulación de la profesión, políticas sociales y generación de consensos. Donde se pone de manifiesto que el mundo académico, el político y los profesionales tienen que trabajar y caminar en un rumbo común.

Actualmente, en cuanto al marco legislativo, el cual puede traer novedades para el devenir de la profesión en el contexto nacional, está en la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, la cual no cree necesario la existencia de una reserva de actividad y la colegiación obligatoria para las educadoras y los educadores sociales. Ello supondría el reconocimiento de la figura del educador social y su importancia en las intervenciones socioeducativas. El Consejo General de Colegios presentó las alegaciones pertinentes, además se difundió el posicionamiento de la profesión ante dicha ley, dejando de manifiesto su rechazo ante tal situación. Actualmente la aprobación de la Ley se encuentra paralizada por los cambios efectuados en el Gobierno que afectan al ministerio de justicia.

A nivel político la Unión Europea se sienta sobre una serie de intereses económicos donde las políticas comunitarias y las líneas que marcan a los países miembro chocan con el ideario de lo que sería Bolonia y con la libre circulación de trabajadores al igualar y unificar los títulos universitarios a títulos de Grado, junto con el reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales.

Desde Europa nos encontramos con una gran diversidad pedagógica y conceptual en torno a la educación social. Por lo que hay que buscar un mismo marco que nos incluya a todos para poder empezar a sentar las bases para la regulación profesional.

El Estatuto Profesional sentaría las bases para la regulación de la profesión. Un proyecto con repercusión europea que a su vez genera un trabajo a nivel estatal y que necesita la implicación de los educadores sociales para trabajar en la reformulación pedagógica conceptual y en la mediación con las instituciones para lograr una regulación profesional.

Los intereses económicos sobre los que se sienta la Unión Europea donde las acciones que se llevan a cabo chocan con lo que supuestamente sería Bolonia, la libre circulación de trabajadores al igualar y unificar los títulos universitarios a títulos de Grado. Y sumando además el reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales. Todo ello,

podemos observar no se ha materializado y que además las políticas que surgen desde Europa chocan con todas estas estrategias

Reconocer que hay competencias que solo los educadores sociales podemos desempeñar en el campo de lo social es algo por lo que todos los educadores a nivel internacional abogamos y un trabajo que se está desempeñando por parte de la AIEJI, por parte del Consejo y a su vez son las líneas de trabajo de los distintos Colegios. Lo que nos lleva lograr la regulación y la reserva de actividad por parte de una profesión con un bagaje histórico que no se está plasmando en la actualidad.

Podemos decir que el logro de la regulación mejoraría en la profesión, tendría incidencia directa en las personas con las que trabajamos y en definitiva sería un beneficio social.

Garantizar a los profesionales el desarrollo de su profesión evitando el intrusismo profesional y a las personas que el profesional que trabaja con ella es un experto cualificado y formado específicamente para su trabajo.

Un estatuto a nivel europeo garantizaría la regulación de una profesión que tendría proyección internacional, permitiendo así la libre circulación de profesionales cualificados dentro de la Europa.

7. ANEXOS

7.1 CUESTIONARIOS

Cuestionario ESTATUTO PROFESIONAL EUROPEO DE LAS Y LOS EDUCADORES SOCIALES

Colegio Profesional de Castilla y León

Este cuestionario forma parte de una investigación que está realizando este año una estudiante de Educación Social de la Universidad Valladolid, como Trabajo de Fin de Grado.

Está destinado a establecer los retos de futuro para la profesión en el territorio español a través del proceso de construcción y elaboración del Estatuto Profesional Europeo de las Educadoras y Educadores Sociales, el cual hace referencia a la lucha por parte de los diferentes colegios y asociaciones de profesionales de la educación social de España y Europa, para que la profesión de educadora y el educador social sea conocida y reconocida en todo su ámbito profesional. Supone la regulación de la profesión a nivel nacional para conseguir que en todos los países de la UE la educación social sea una profesión reconocida y regulada. Actualmente se habla de plataforma común o de “core currículum” para tratar de conseguir que la educación social esté dentro de la lista de profesiones reconocidas por la Unión Europea. A nivel nacional las acciones que se están llevando a cabo se centran por conseguir que la Ley de Servicios y Colegios Profesionales la educación social consiga un marco al que agarrarse para que la profesión avance y se reconozca.

Todas las preguntas SON NECESARIAS, trata de responder de la forma más sincera posible. No hay respuestas buenas y / o malas, aporta tu visión y opinión.

1- **¿Habías oído o leído algo acerca de ello?** *subrayar en negrita la opción

Si

No

Cuando se comenzó a trabajar en dicho tema el Colegio todavía no estaba en marcha. Desde el Colegio de Catalunya y ASEDES se impulsó dicho proceso junto AIEJI. Actualmente como procesos abiertos en la regularización y

consolidación de la profesión se está trabajando a través del Consejo General de Colegios en la Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

2- ¿Consideras importante dicho estatuto para el futuro de la profesión?

Creo que actualmente tenemos otros retos primero para poder marcarnos como objetivo esa inquietud que surgió hace ya unos años. Pero tampoco tenemos que perderla, sino que sería un trabajo para llevarlo a cabo desde el Consejo General de Colegios a partir de la vocalía pertinente en colaboración con la AIEJI y el resto de países de la UE.

El reto está en todo el trabajo que tenemos que hacer, por lo menos en nuestra comunidad para poder pensar en acciones más globales. El camino para llegar a ese reto es lo importante actualmente.

3- ¿Qué retos plantea para la profesión en el territorio nacional?

Los retos que genera son muchos y muy importantes. Ya que a la vez que tenemos dificultades en el ámbito local y autonómico habría que trabajar de forma paralela los retos que nuestra profesión tiene más allá de nuestras fronteras. Conocer lo que ocurre, las visiones y paradigmas conceptuales de la educación social, ya que ello puede marcar y condicionar nuestro futuro aquí.

4- Bajo tu punto de vista ¿crees que se debería hacer más difusión de dicho tema?

Es un tema en el que trabajamos todos los Colegios Profesionales, visibilizar y dar a conocer nuestro trabajo, nuestra profesión. Es un tema importante sobre todo por el trabajo que hay en cuanto a la unificación pedagógica sobre la que trabajar la Educación Social a nivel Europeo. Es importante hacer difusión de nuestro trabajo como educadores y de todos los temas que sean importantes para la profesión.

5- Como educador social ¿Cuál es tu opinión sobre el tema?

Creo que actualmente tenemos otros retos como colegio en nuestra comunidad. Este tema es un trabajo para llevarlo a cabo desde el Consejo General de

Colegios a partir de la vocalía pertinente en colaboración con la AIEJI y el resto de países de la UE. Tendríamos que colaborar con dicha vocalía, lo que supondría diversificar esfuerzos y somos pocos para llevar a cabo muchas acciones. El reto para nosotros está en todo el trabajo que tenemos que hacer, por lo menos en nuestra comunidad. Y el Consejo como voz de todos los Colegios es el impulsor de estas acciones.

Lograr una regulación a nivel europeo es importante, sería una forma de hacer presión a la administración para que el reconocimiento en España y en Castilla y León estuviese m

6- ¿Cuáles serían las mejoras para la profesión si se lograra el Estatuto?

Una profesión con reconocimiento y regulación a nivel europeo. Permitiendo así la libre circulación de profesionales de un mismo campo en toda Europa. El ejercicio de una profesión con campo propio de actividad. Mejoraría sobre todo en la atención que tendrían las personas con las que trabajamos, ya que se garantizaría que los profesionales que intervienen están preparados y cualificados.

Cuestionario ESTATUTO PROFESIONAL EUROPEO DE LAS Y LOS EDUCADORES SOCIALES

Colegio profesional Madrid

Este cuestionario forma parte de una investigación que está realizando este año una estudiante de Educación Social de la Universidad Valladolid, como Trabajo de Fin de Grado.

Está destinado a establecer los retos de futuro para la profesión en el territorio español a través del proceso de construcción y elaboración del Estatuto Profesional Europeo de las Educadoras y Educadores Sociales, el cual hace referencia a la lucha por parte de los diferentes colegios y asociaciones de profesionales de la educación social de España y Europa, para que la profesión de educadora y el educador social sea conocida y reconocida en todo su ámbito profesional. Supone la regulación de la profesión a nivel nacional para conseguir

que en todos los países de la UE la educación social sea una profesión reconocida y regulada. Actualmente se habla de plataforma común o de “core currículum” para tratar de conseguir que la educación social esté dentro de la lista de profesiones reconocidas por la Unión Europea. A nivel nacional las acciones que se están llevando a cabo se centran por conseguir que la Ley de Servicios y Colegios Profesionales la educación social consiga un marco al que agarrarse para que la profesión avance y se reconozca.

Todas las preguntas SON NECESARIAS, trata de responder de la forma más sincera posible. No hay respuestas buenas y / o malas, aporta tu visión y opinión.

1- ¿Habías oído o leído algo acerca de ello? *subrayar en negrita la opción

Si

No

Cuando esta iniciativa surgió el trabajo lo impulsaron desde otros Colegios como el de Cataluña. Ya que la creación del Colegio es posterior aunque como Asociación Profesional llevamos desde 1989 los objetivos de trabajo estaban enfocados en otros retos en la Comunidad de Madrid.

2- ¿Consideras importante el estatuto para el futuro de la profesión?

Lo importante del tema es la regularización y la unificación de la profesión a nivel Europeo. Permitiendo así la libre circulación de profesionales en la UE y la movilidad de futuros profesionales. Para ello hay que hacer un gran trabajo ya que dentro del territorio español la profesión está regulada pero queda un paso importante que es el reconocimiento.

3- ¿Qué retos plantea para la profesión en el territorio nacional?

Trabajo en equipo y trabajo en red para lograr avances importantes en el territorio español. Por otro lado implica que hay que trabajar de forma paralela con lo que ocurre en Europa. Cooperación y participación conjunta de todos los profesionales europeos.

4- Bajo tu punto de vista ¿crees que se debería hacer más difusión de dicho tema?

Creo que todos los Educadores y Educadoras sabemos que la difusión es importante para dar conocer nuestro trabajo. Es el punto en el que trabajamos todos los Colegios. Visibilizar nuestra profesión para buscar el reconocimiento social de la Educación Social. Es un tema que debería ser conocido por toda la familia de la Educación Social, ya que no solo es importante saber las acciones y lo que ocurre en el ámbito más cercano sino que para crecer hay que estar informado y conocer lo que ocurre más allá de nuestras fronteras; esto nos lleva a analizar la situación de una forma más global y establecer debates más enriquecedores de lo que será el futuro de nuestra profesión.

5- Como educador social ¿Cuál es tu opinión sobre el tema?

Actualmente creo que lleva ya años parado ya que el proyecto era ambicioso y aunque se trabaje en esa línea a través del Consejo General a través de la vocalía pertinente es de una manera indirecta ya que actualmente se está trabajando en la Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Considero que se debe trabajar desde los organismos pertinentes como el Consejo o la AIEJI y establecer un calendario de encuentros a nivel europeo para que todos los países empiecen a ponerse de acuerdo en la unificación. Ello implica que todos los educadores a nivel particular colaboren con la vocalía del Consejo encargada y desde los colegios difundir el tema y hacer seminarios por ejemplo para debatir y crear propuestas

6- ¿Cuáles serían las mejoras para la profesión si se lograra el Estatuto?

La unificación de la profesión con un marco regulador a nivel europeo. Lo que se plasmaría en una profesión fuerte con alcance y unificación europeo y así su consolidación para ser un referente de peso en el campo de lo social.

Cuestionario ESTATUTO PROFESIONAL EUROPEO DE LAS Y LOS EDUCADORES SOCIALES

Este cuestionario forma parte de una investigación que está realizando este año una estudiante de Educación Social de la Universidad Valladolid, como Trabajo de Fin de Grado.

Está destinado a establecer los retos de futuro para la profesión en el territorio español a través del proceso de construcción y elaboración del Estatuto Profesional Europeo de las Educadoras y Educadores Sociales, el cual hace referencia a la lucha por parte de los diferentes colegios y asociaciones de profesionales de la educación social de España y Europa, para que la profesión de educadora y el educador social sea conocida y reconocida en todo su ámbito profesional. Supone la regulación de la profesión a nivel nacional para conseguir que en todos los países de la UE la educación social sea una profesión reconocida y regulada. Actualmente se habla de plataforma común o de “core currículum” para tratar de conseguir que la educación social esté dentro de la lista de profesiones reconocidas por la Unión Europea. A nivel nacional las acciones que se están llevando a cabo se centran por conseguir que la Ley de Servicios y Colegios Profesionales la educación social consiga un marco al que agarrarse para que la profesión avance y se reconozca.

Todas las preguntas SON NECESARIAS, trata de responder de la forma más sincera posible. No hay respuestas buenas y / o malas, aporta tu visión y opinión.

1- ¿Habías oído o leído algo acerca de ello? *subrayar en negrita la opción

Si

No

No tengo conocimiento de este proceso de construcción y elaboración. Y desconozco el punto en el que se encuentra actualmente.

2- ¿Consideras importante el estatuto para el futuro de la profesión?

A pesar de no tener ningún conocimiento al respecto, considero que todo lo que suponga un avance para la profesión en cuanto a su proceso de regulación y consolidación creo que es importantísimo.

3- ¿Qué retos plantea para la profesión en el territorio nacional?

Creo que el principal reto que tenemos todos los educadores y educadoras es la visibilización y difusión de nuestra praxis. Por otro lado dar a conocer el trabajo en equipo de todos los Colegios Profesionales aunque cada Comunidad Autónoma tenga sus retos particulares, es decir el trabajo desde el Consejo de Colegios.

4- Bajo tu punto de vista ¿crees que se debería hacer más difusión de dicho tema?

Todo lo que sea importante para la profesión tendría que tener más difusión. Lograríamos que la profesión fuese más visible y conocida. Tenemos que conseguir que la voz del Educador y la Educadora social sean un referente en nuestro campo profesional.

5- Como educador social ¿Cuál es tu opinión sobre el tema?

En mi opinión considero que es un objetivo muy ambicioso puesto que unificar una praxis como la nuestra a nivel europeo pasa por unificar una profesión con muchas diferencias dependiendo de su origen y su evolución en los distintos contextos sociales europeos. Pero es un paso importante para su regulación.

6- ¿Cuáles serían las mejoras para la profesión si se lograra el Estatuto?

La principal mejora sería la regulación y el reconocimiento de la misma por parte de las administraciones públicas. Lo que se traduciría en el ejercicio profesional en mayúsculas evitando así el intrusismo y el reconocimiento de un campo propio para los educadores sociales.

Cuestionario ESTATUTO PROFESIONAL EUROPEO DE LAS Y LOS EDUCADORES SOCIALES

Este cuestionario forma parte de una investigación que está realizando este año una estudiante de Educación Social de la Universidad Valladolid, como Trabajo de Fin de Grado.

Está destinado a establecer los retos de futuro para la profesión en el territorio español a través del proceso de construcción y elaboración del Estatuto Profesional Europeo de las Educadoras y Educadores Sociales, el cual hace referencia a la lucha por parte de los diferentes colegios y asociaciones de profesionales de la educación social de España y Europa, para que la profesión de educadora y el educador social sea conocida y reconocida en todo su ámbito profesional. Supone la regulación de la profesión a nivel nacional para conseguir que en todos los países de la UE la educación social sea una profesión reconocida y regulada. Actualmente se habla de plataforma común o de “core currículum” para tratar de conseguir que la educación social esté dentro de la lista de profesiones reconocidas por la Unión Europea. A nivel nacional las acciones que se están llevando a cabo se centran por conseguir que la Ley de Servicios y Colegios Profesionales la educación social consiga un marco al que agarrarse para que la profesión avance y se reconozca.

Todas las preguntas SON NECESARIAS, trata de responder de la forma más sincera posible. No hay respuestas buenas y / o malas, aporta tu visión y opinión.

1- ¿Habías oído o leído algo acerca de ello? *subrayar en negrita la opción

Si

No

2- ¿Consideras importante el estatuto para el futuro de la profesión?

Imagino que tiene que ver con su regulación y por lo tanto incidirá positivamente para la profesión. Así que sí, es importante.

3- ¿Qué retos plantea para la profesión en el territorio nacional?

La educación social tiene por delante muchos desafíos ya que es una profesión joven. Pero concretar los que estén relacionados con el Estatuto Profesional no sabría especificar.

4- Bajo tu punto de vista ¿crees que se debería hacer más difusión de dicho tema?

Considero que en general la educación social está poco visible en la sociedad. Y habría que hacer mayor difusión de todo lo que gire en torno a nuestra profesión.

5- Como educador social ¿Cuál es tu opinión sobre el tema?

Bajo mi punto de vista creo que este tema obliga a trabajar de forma más ambiciosa tanto a nivel nacional como regional para que la regulación de la profesión se consiga a todos los niveles. Y desde los organismos (consejo u asociaciones internacionales) pedir colaboración y trabajar de forma más eficaz. Conseguir un estatuto profesional es un paso muy grande y la regulación de nuestra profesión es fundamental para que todos los educadores sociales podamos desarrollar nuestra profesión sin que otras ramas tengan acceso a nuestra intervención profesional.

6- ¿Cuáles serían las mejoras para la profesión si se lograra el Estatuto?

En la línea de lo anterior expuesto la profesión conseguiría ser realmente una profesión con reserva de actividad propia como otras del mismo campo de lo social. Evitando el intrusismo y haciendo que la profesión se consolide en el futuro.

Cuestionario ESTATUTO PROFESIONAL EUROPEO DE LAS Y LOS EDUCADORES SOCIALES

Este cuestionario forma parte de una investigación que está realizando este año una estudiante de Educación Social de la Universidad Valladolid, como Trabajo de Fin de Grado.

Está destinado a establecer los retos de futuro para la profesión en el territorio español a través del proceso de construcción y elaboración del Estatuto Profesional Europeo de las Educadoras y Educadores Sociales, el cual hace referencia a la lucha por parte de los diferentes colegios y asociaciones de profesionales de la educación social de España y Europa, para que la profesión de educadora y el educador social sea conocida y reconocida en todo su ámbito profesional. Supone la regulación de la profesión a nivel nacional para conseguir que en todos los países de la UE la educación social sea una profesión reconocida y regulada. Actualmente se habla de plataforma común o de “core currículum” para tratar de conseguir que la educación social esté dentro de la lista de profesiones reconocidas por la Unión Europea. A nivel nacional las acciones que se están llevando a cabo se centran por conseguir que la Ley de Servicios y Colegios Profesionales la educación social consiga un marco al que agarrarse para que la profesión avance y se reconozca.

Todas las preguntas SON NECESARIAS, trata de responder de la forma más sincera posible. No hay respuestas buenas y / o malas, aporta tu visión y opinión.

1- ¿Habías oído o leído algo acerca de ello? *subrayar en negrita la opción

SI

No

2- Consideras importante el estatuto para el futuro de la profesión?

La importancia reside a mi modo de entenderlo en el Asociacionismo y el trabajo grupal a nivel Europeo. Donde a las particularidades de cada Comunidad Autónoma hay que llegar a consensos con otros países donde el enfoque paradigmático de conceptualización de la Educación Social es diferente.

3- ¿Qué retos plantea para la profesión en el territorio nacional?

Actualmente el reto que se plantea en el territorio nacional es la Ley de Servicios Profesionales. Por lo que creo que antes de plantearnos estos desafíos para avanzar con Europa, lamentablemente hay que poner el punto de mira a lo que ocurre dentro de nuestro país y si seguimos bajando de niveles tenemos la obligación de atender a las demandas sociales locales.

4- Bajo tu punto de vista ¿crees que se debería hacer más difusión de dicho tema?

El talón de Aquiles de nuestra profesión en gran medida es ese. La difusión que hacemos de nuestro hacer diario. Si pretendemos ser la Voz de los sin voz debemos por salir de la cajita en la que estamos cogiendo el megáfono y hacer que nuestras palabras y nuestro día a día se escuche y se vea.

5- Como educador social ¿Cuál es tu opinión sobre el tema?

No conozco el proceso la verdad que no se hizo mucha difusión de ello. Pero tengo una ligera idea ya que en la Revista EDUSO se publicaron varios artículos en relación a ello y un monográfico del Colegio donde se comenta ligeramente el tema.

Entiendo que es la regularización de la profesión a nivel Europeo. Conseguir un nivel de reconocimiento superior al nacional para presionar así al Gobierno Central y los diversos autonómicos para lograr así el reconocimiento general de la profesión. Evitando así el intrusismo y el tener un perfil profesional definido y consolidarlo en los servicios sociales

6- ¿Cuáles serían las mejoras para la profesión si se lograra el Estatuto?

Considero que el Estatuto a nivel Europeo es un medio para ejercer presión y lograr la regulación profesional en todo el territorio nacional. Ello facilitaría el

reconocimiento por parte de la administración para que la educación social sea una profesión con reserva de actividad.

Y la unificación de la profesión a nivel europeo lo que permitiría realmente desarrollar la educación social fuera de nuestro país. Además esa unificación abriría nuevos campos puesto que en otros países los educadores sociales desarrollan su profesión en ámbitos diferentes. Sería un revulsivo para que la educación social se consolide con peso en el futuro.

7.2 ENTREVISTA COLEGIO CASTILLA Y LEÓN

Entrevista CEESCYL

Quien esta colegiado en CYL

-Su perfil

Durante el proceso de habilitación se reconoció el ejercicio de la profesión a personas que no tenían la titulación académica. Son mujeres y hombres entre 40 y 50 años que trabaja en la administración pública con categoría de animador comunitario.

Este perfil se sigue manteniendo puesto que la incorporación de las nuevas promociones de tituladas y titulados va de forma más pausada, más lenta. Oscilan entre los 30 y 40 años y trabajan en su mayoría en entidades privadas en programas para la administración pública.

-% de colegiados (datos aproximados)

El número de colegiados en Castilla y León es 457 Educadoras y educadores.

-Estudiantes que al terminar se colegian

En esta pregunta ella intenta evadir la pregunta. Añade al final que se van colegiando como unos 25 al año pero admite que los recién titulados no tienen colegiarse como una opción prioritaria pero al final cuando conocen la realidad es cuando acuden al colegio.

.Inserción laboral de los colegiados

-Inserción de los colegiados

Hay mayor número de contratos laborales entre los colegiados. Desde el colegio contamos con área o portal de empleo en el cual enviamos a nuestros colegiados todas las ofertas de empleo público o privado.

En cuanto a las cifras _____ 88% de los colegiados está con empleo

12% de los colegiados está en desempleo

-Inserción de los recién titulados

No podemos ofrecer este dato puesto que los recién titulados no suelen acudir al colegio como una vía de empleo seguro para educadores sociales.

-Ambitos de contratación en CyL

Los colegiados en su mayoría trabajan en la Administración a través de diputaciones o ayuntamientos, en entidades privadas realizando programas para la administración, en servicios sociales municipales y específicos y por último en infancia en riesgo.

Estado de la profesión en CyL

-Qué problemas tiene

Está poco reconocida por la administración. Tenemos la titulación universitaria del grado en Educación social pero no hay correspondencia con su reconocimiento de la profesión en la propia administración.

-Qué se hace al respecto

El CEESCYL seguirá vigilando convocatorias y licitaciones que se vayan publicando y actuando a nivel legal cuando sea preciso. Intervenir a nivel judicial para que los tribunales fallen a favor de la profesión y en las convocatorias se exija la titulación de educador social y la figura se incluya en ofertas que son propias para la profesión.

Relación entre el Colegio y la Uva Valladolid

Siempre se ha mantenido encuentros cordiales pero sí que es cierto que así como otras universidades sí que se ha contado con el colegio para conocer la realidad profesional, en el caso de la Universidad de Valladolid, el campus de Valladolid han sido y están siendo más reacios o han considerado que no era necesario contar con el Colegio para contar con la visión práctica. Lo académico tiene que ir de la mano con el desarrollo profesional.

-Seguimiento del Grado

En aquellos campus que se pide colaboración al Colegio como pueden ser León o Palencia este seguimiento se realiza conjuntamente con la Universidad. En el caso de Valladolid esto no tiene la misma equiparación.

-Acciones conjuntas-colaboraciones

Son acciones puntuales en las que se pide colaboración. En el caso del campus de Valladolid a nivel personal son los propios profesores universitarios los que acuden al colegio para desarrollar de otra manera su asignatura o para conocer más acerca de la práctica profesional diaria de los educadores sociales.

Retos que tenemos por delante en Castilla y León.

A parte del reconocimiento de la profesión por parte de la administración y su regulación. Hay que señalar que se están consiguiendo cosas incluso con la propia administración, y habría que visibilizarlas más. Y además que sean los propios profesionales los que den a conocer su tarea y su labor desde sus puestos de trabajo.

Y lograr que dentro de los servicios sociales u otros ámbitos los equipos de trabajo sean multidisciplinares y tenga presente en la figura del educador.

-¿Están en sincronía con el resto de comunidades?

La realidad es más o menos parecida en todo el territorio nacional aunque hay comunidades en las que hay que explicar qué es un educador social.

Hay en sitios que el grado de Educación Social está impartido por educadores sociales; eso es labor de los propios profesionales de seguir formándose y poder acceder así a la universidad como docente.

-Encajan con los desafíos en clave europeo

A nivel europeo nos encontramos con una realidad compleja, ya que habría que unificar denominaciones y nos lo eso sino el paradigma conceptual desde el que entendemos la educación social. Y posteriormente conseguir una regulación y reconocimiento.

Este tema lo llevan desde el Consejo ya que es el representante de las educadoras y educadores a nivel nacional y la voz en ámbitos europeos.

Implicación del CEESCyl en el Consejo

El colegio estuvo ocupando la secretaría general del Consejo pero actualmente tras la celebración de la nueva Asamblea realizada en Pamplona el Colegio ocupa la tesorería. Además de participar en la comisión deontológica, en la comisión de envejecimiento activo y en el comité de comunicación.

-Colaboración con la vocalía internacional

Las vocalías del Consejo las asume los representantes de las Juntas de Gobierno de los diferentes Colegios y estos a su vez cuentan con un equipo de trabajo. En ese equipo de trabajo se puede colaborar a nivel personal como colegiado.

-Estatuto Profesional o “Core currículum”

Este tipo de tareas enlazadas con el futuro o porvenir de la profesión que nos afectan a todas y a todos es una labor que se realiza desde el Consejo como bien comenté antes. Pero los colegios participamos con nuestras aportaciones trasladándolas al Consejo y él es el órgano e interlocutor válido para este tipo de cuestiones. Es un tema que se lleva y se trabaja desde el área internacional y considero debería tener mayor difusión y sea conocido por los profesionales y a la vez que los propios colegiados también se impliquen colaborando con la vocalía encargada.

-Importancia del tema para la profesión

Es un paso que abriría la puerta a la regulación de la profesión. Con una acción a nivel europeo se presionaría para lograr aquí el reconocimiento que se abría obtenido en Europa.

7.3 COLABORACIÓN

ESTATUTO EUROPEO DEL EDUCADOR SOCIAL, PLATAFORMA COMÚN DE LA EDUCADORA O EDUCADOR SOCIAL

MARCO COMÚN DE FORMACIÓN DE LA EDUCADORA O EDUCADOR SOCIAL

El Parlamento Europeo aprobó oficialmente la versión revisada de la **Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales** el 20 de noviembre de 2013, ésta fue publicada el 28 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En este contexto, la Comisión Europea adoptó el 2 de octubre una Comunicación en la que anuncia el inicio de una evaluación de las normativas nacionales que regulan el acceso a las profesiones. La Comunicación pone en práctica los requisitos que recoge la Directiva sobre cualificaciones profesionales revisada, una de las prioridades del Acta I del mercado único de 2011. Prevé en primer lugar un ejercicio de transparencia: cada Estado miembro tendrá que notificar la lista de las profesiones que regula. A continuación, la Comisión publicará esta lista en forma de mapa europeo de profesiones reguladas en el que se mostrará claramente cuáles lo están y para qué países. En una segunda fase, los Estados miembros dispondrán de dos años para llevar a cabo una evaluación recíproca de los obstáculos existentes que limitan el acceso a determinadas profesiones. En todo el proceso habrá de justificarse no solo la regulación de las profesiones, sino también de las actividades reservadas a estas. Ya veremos la aplicación a nuestra profesión. «Mejorar el acceso a las profesiones, en particular mediante un entorno regulatorio mas proporcionado y transparente en los Estados miembros, puede facilitar la movilidad de los profesionales cualificados en el mercado único y la prestación transfronteriza de

servicios profesionales», sostienen desde la Comisión Europea. Tras la publicación de esta lista de profesiones reguladas podemos observar que no aparece la educación social y en solo cuatro países como tal.

En el marco del plan de trabajo de la vocalía internacional y como objetivo principal de nuestras actuaciones, vemos en esta futura lista de profesiones reguladas una oportunidad para poder hacer valer nuestra profesión, y lograr el reconocimiento a nivel europeo que hemos estado buscando. Esta oportunidad se une a los esfuerzos que estamos realizando desde el Consejo General de Colegios en pro de la futura Ley de Servicios Profesionales. A raíz de esta comunicación y después de valorarlo en la reunión que se produjo el 3 de octubre en Barcelona, se proponen dos vías fundamentales para abordar este gran trabajo que es el seguimiento e implicación en el mapa de las futuras profesiones reguladas europeas: una vía estatal con la aprobación del los Estatutos definitivos del Consejo General de Colegios y estableciendo contactos con el Ministerio de Educación para poder articular nuestra inclusión dentro de las profesiones reguladas y una segunda vía enmarcada en la AIEJI (Asociación Internacional de Educadoras y Educadores Sociales), poniendo en marcha el proyecto de los marcos comunes de formación que sustituyen a las plataformas comunes y que a su vez sustituyen al concepto del llamado “estatuto europeo”.

Todo esto sin dejar de tener en cuenta la inclusión del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores sociales en Unión Profesional que a una a todas las profesiones a nivel estatal. Esta colaboración sirve de apoyo y asesoramiento para la consecución de los estatutos definitivos, la regulación de la profesión y el reconocimiento a nivel estatal y europeo. Este objetivo ha sido perseguido desde la creación del CGCEES incluso en la anterior asociación ASEDES, plasmado en la publicación del “Estudio de la profesión de la educación social en Europa” de la que soy coautora.

Durante el 2014 se trabajó por la puesta en común de todas las asociaciones de la AIEJI y otras, en los principios comunes de formación y la adaptación tras la aprobación de la directiva al final del 2013. Principalmente se ha asistido para reforzar nuestra presencia en el **Conferencia organizada en Bruselas el 12 de febrero de 2014, con motivo de**

la aprobación y la “Modernización de la Directiva de Cualificaciones Profesionales”.

A raíz de esto, y con el objetivo de aunar fuerzas para conseguir la representatividad suficiente, se impulsa por parte de los compañeros italianos de la ANEP la realización del “**core currículum**” estudiando las diferentes materias que se imparten en las universidades de toda Europa para establecer cuales sería la formación común y posteriormente los test de nivelación en los diferentes países. A esta petición de información hacia los diferentes países que conforma la AIEJI solo respondieron en la forma que se solicitaba España e Italia (la reunión con la vocalía de formación fue fundamental para que esto fuera posible así como la traducción posterior). A este respecto cuestiones administrativas como por ejemplo el pago del trabajo para el tratamiento de estos datos se han visto ralentizadas por no tener un apoyo administrativo dentro de la propia vocalía al consultor Davide Barban.

Posteriormente, el **Simposium de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales** que tuvo lugar en Zaragoza, fue determinante para que la AIEJI tomara más interés y cartas en el asunto el algún aspecto que tiene que ver no solo presupuestariamente sino en lo que a la colaboración de la FESET en el proyecto se refiere. Nuestros compañeros italianos han tomado contacto con la organización quien le asegura colaborar en este proyecto.

Sin embargo la valoración global sería negativa en nuestro caso, no por falta de colaboración del equipo motor y de los territorios sino por parte de la coordinación de la vocalía que sin apoyo técnico y con poco tiempo falta tiempo para poder atender los diferentes asuntos.

La celebración del Comité Ejecutivo de la AIEJI antes de la *Asamblea extraordinaria de la AIEJI en Zaragoza del 3 al 6 de abril de 2014* así como un simposium-taller de trabajo con los diferentes países europeos de cara a la concreción de los principios comunes de formación, ha sido fundamental para poder concretar la postura estatal y poder hacernos cargo de nuevo de la Oficina Europea, a pesar de no poder contar con un

apoyo técnico importante para abordar todas las tareas que se nos solicitan. También se logra por primera vez que se limite la participación de los miembros individuales en la misma, así como los miembros del mismo país. A este respecto habría que plantearse nuestra postura respecto al actual Comité Ejecutivo.

El 28 y 29 de noviembre tuvo lugar en Milán el primer **Comité Ejecutivo de la AIEJI** tras la elección del nuevo reducido, y primera toma de contacto de algunas personas nuevas en responsabilidades como tesorería y secretaría. I dicho proceso. Los aspectos que se van a trabajar y proponen como Oficina Europea serán:

- Redacción de proyecto de core curriculum o principios comunes de formación y propuesta económica que lo adjunte
- Propuesta de tramitación oficial del Día Internacional de la Educación Social. Información sobre los trámites... etc.
- Impulsar la unión de las asociaciones portuguesas a la AIEJI y facilitar la comunicación entre ellas.

Ante la imposibilidad de asistir a este Comité Ejecutivo es en **Lisboa los días 8 y 9 de mayo de 2015** en los que se concretan estos aspectos y encargos anteriores. Este encuentro también sirve para concretar aspectos con la asociación que acoge dicha reunión APTSES (Asociación Portuguesa de Técnicos Superiores de Educación Social), teniendo más conocimiento de la educación social portuguesa y de la complicada situación en cuanto a la organización profesional se refiere. Un contacto anterior se estableció durante el I Encuentro luso-galaico el 14 y 15 de marzo de 2015.

El 26 y 27 de septiembre de 2014 tuvo lugar en Roma el **seminario de menores no acompañados y refugiados** para adoptar un texto conjunto con respecto a este tema con todos los miembros de AIEJI. Esto se concreta en 2015 en un texto pendiente de maquetar.

Con el ánimo de elaborar otros textos se propone para el 2015 y 2016 abordar conjuntamente el tema de **discapacidad psíquica** en los diferentes países para la elaboración de un texto que aborde la realidad y el trabajo diario de las educadoras sociales.

Consideraciones sobre el futuro y los retos de la vocalía

Hay muchas razones que justifican el lograr un marco común de formación para las educadoras sociales, que no solo es el propio de la directiva, es decir, la libre circulación de personas por todo el espacio de la Unión Europea. En primer lugar, el reconocimiento de que somos una profesión con “reserva de actividad”, lo que significa que hay competencias que solo nosotras podemos desarrollar en el ámbito educativo y que otras profesiones no pueden abordar diferenciándonos de las mismas. En segundo lugar, la importancia que la educación tiene en los ciudadanos en los sujetos de nuestra acción y que merece una regulación tan estricta como en otras profesiones sensibles, como lo son las profesiones sanitarias. Otro aspecto es el reconocimiento de nuestra profesión que resulta tan apreciada en otros países de la UE, como Dinamarca, Italia e incluso Lituania, se trasponga a la consideración que se merece a nivel estatal. No dudo que vamos dando pasitos que se van concretando poco a poco en acciones que estarán destinadas a perdurar, ahora más que nunca cuando acabamos de recibir en el Consejo General de Colegios de Educadoras Sociales el informe positivo del Consejo de Estado para la aprobación de los Estatutos del CGCEES.

El futuro es incierto aunque nunca es tan bueno lo que se puede asomar en nuestras mentes. Uno de nuestros retos es el de creer que algún día podamos lograr llegar al objetivo de la presentación a final de 2015 del marco común de formación apoyado con informes jurídicos y con el respaldo de un número importante de países.

Para ello hay que salvar dos escollos que hoy por hoy son importantes desde la vocalía que coordino:

- la falta de medios económicos y humanos (mayoritariamente de forma voluntaria y no profesional)
- la necesidad de coordinación con otras organizaciones profesionales, a nivel estatal e internacional, así como con la Federación europea de escuelas formativas de educación social (FESET). Es decir, cercanía profesional y cercanía con la formación de los futuros profesionales.

Maria Jose Calderón. Coordinadora vocalía internacional.

8. BIBLIOGRAFIA

AAVV. (2004). Educació social i pràctica socioeducativa als països nòrdics. *En Quaderns d'Educació Social*, nº 4 (Exemplar dedicat a “La dimensió europea de l'educador social. Reptes de present, oportunitats de futur ”), pp. 119-146. Barcelona: CEESC.

AA.VV (2008). El proceso de Bolonia retos, incertidumbres y oportunidades para la educación social. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*,. 40 (e.g. 2), pp.65-84

Aguilar, M^a J., Fresno, J., Ander-Egg, E. (2001). *Cómo elaborar proyectos para la Unión Europea*. Madrid: CCS

AIEJI (Associació Internacional d'Educadors Socials). (2007). *Marco conceptual de las competencias del educador social*.

Ake Bergmar, (2011). El trabajo social en Suecia . *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*. 48, pp.101-116

Alice Gojová, Jan Keller, (2011). El trabajo social en la República Checa . *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*. 48 (), pp.11-28

Análisis comparado de los estudios superiores de Educación en Europa. Madrid: ANECA. (2004).

Aramburu, F. (2001). “Una educación social para un futuro sostenible. Nuevas orientaciones en didáctica de las ciencias sociales”. En *Aula*, nº 13, pp. 63-78. Salamanca: Universidad de Salamanca.

ASEDES (Asociación Estatal de Educadores Sociales)-; CGCEES (Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales) (2007). *Documents professionalitzadors dels Educadors Socials*.

Brian Littlechild, Karen Lyons, (2011). El trabajo social en Inglaterra y Gales . *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*. 48 (), pp.29-47

Campillo Díaz, M., García Molina, J. (2009). “El concepto de campo profesional: el caso de la Educación Social”. En *Universitas tarraconensis: Revista de ciències de l'educació*, nº 0, 2009 , pp. 157-172. Tarragona

CGEES (2013). *La profesión de la Educación Social en Europa. Estudio comparado*. Barcelona: CGEES.

Fan, I. (1991). “Informe sobre la situación de la educación especializada en Europa”. En *El educador social, presente y futuro*. Bilbao: Asociación de educadores especializados.

Froufe Quintas, S. (2000a). “La formació de l'educador social a Europa”. En *Educación Social: Revista de intervención socioeducativa*, nº 15 (Exemplar dedicat a “El ejercicio profesional de la educación social: cambios y nuevas perspectivas”), pp. 124-135. Barcelona: Fundació Pere Tarrés.

David Ventura, Jordi Usurriaga, (2008). Una mirada a escala internacional de la profesión de educador social, o como se construye la profesión de lo global a lo local . *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*. 40 (), pp.45-64

Julià, T. (2005). *Participación e inclusión. Los retos políticos. Una visión desde Europa*. Ponencia al XVI Congreso Mundial de l'AEIJI, Uruguay 2005.

Julià, T., Gil, M. (1998). “Primer coloquio sobre el estatuto del educador social en Europa”. En *Claves de Educación Social*, nº 3, p. 28.

Julià, T., Usurriaga, J., Ventura, D. (2004). “Simposi Europeu d'Associacions Professionals d'Educador Socials”. En *Quaderns d'Educació Social*, nº 4 (Exemplar dedicat a “La dimensió europea de l'educador social. Reptes de present, oportunitats de futur”), pp. 29-48. Barcelona: CEESC.

“L'Associació Internacional d'Educadors Socials”. En *Quaderns d'Educació Social*, nº 4 (Exemplar dedicat a “La dimensió europea de l'educador social. Reptes de present, oportunitats de futur”), 2004. pp. 9-28. Barcelona: CEESC.

López, R., Ventura, D. (2004) “Convergència europea de qualificacions professionals”. En *Quaderns d'Educació Social*, nº 4 (Exemplar dedicat a “La dimensió europea de l'educador social. Reptes de present, oportunitats de futur”), pp. 49-58. Barcelona: CEESC.

María José Calderon y Virginia Gotor Latorre, (2013). La profesión de la Educación Social en Europa. Estudio Comparado. *RES* . 17).

“Modelos formativos de educadores sociales en la Unión Europea”. En *Pedagogia Social, Revista Interuniversitaria*, 20006. nº 8, segunda época, pp. 179-197.

Quintana, J.M. (1991). “La Educación social en Europa”. En *Revista Complutense de Educación*, vol 2. Madrid:UCM.

Rafael López, Bernat Quetglas, (2008). Bolonia y los educadores y educadoras sociales la visión del colectivo profesional. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*. 40, pp.30-44

Ria Puhl, (2011). El trabajo social en Alemania . *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*. 48 (), pp.65-84

Rino Fasol, Alberto Zanutto, (2011). El trabajo social en Italia el cambio necesario en los servicios sociales italianos. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*. 48 (e.g. 2), pp.85-100

Sánchez Santamaría, J. (2011). “La educación social en tiempos de modernidad líquida”. En *Revista Digital Sociedad de la Información*, nº 26 , Marzo 2011, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Campus de Cuenca (España) - Universidad de Castilla-La Mancha.

Scarpa, P.; Corrente, M. (2007). “La dimensión europea del Educador/a Social”. En *Pedagogía Social*, núm. 14, marzo 2007, pp. 63-74. Sevilla: Universidad Pablo Olavide.

Senent Sánchez, J.M. .- (2011) ”Educación social: la diversidad como eje de trabajo en clave internacional”. En *RES, Revista de Edcuación Social*, núm. 13

Ortega- Esteban, José. (2005). Pedagogía social y Pedagogía escolar: la educación social en la escuela. *RE*, 336,111-127.

Tiana Ferrer A. y Sanz Fernández, F. (coord.) (2010). *Génesis y situación de la educación social en Europa*. Madrid: UNED (6ª).

Vega, A. (1988). “La formación de los profesionales relacionados con la educación social“. En *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº. 3, pp. 83-93.

Ventura Lluch, D., Usurriaga Safont, J. (2008). “Una mirada a escala internacional del educador social, o como se construye la profesión de lo global a lo local”. En *Educación Social: Revista de intervención socioeducativa*, nº 40, pp. 45-64. Barcelona: Fundació Pere Tarrés.